



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



4 de marzo de 2024



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

EUA: Seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas..... 2

EUA: Seguimiento a la alerta de importación 99-08, sobre retención de alimentos por detección de residuos de plaguicidas. 3

EUA: APHIS solicita comentarios sobre evaluación de riesgo de variedad de maíz desarrollada mediante ingeniería genética..... 4



DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.



Imagen: PortalFrutícola.com

El 29 de febrero de 2024, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de EUA informó el seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.

Conforme a la última actualización, se incluyó en la lista de empresas y sus productos sujetos a retención sin examen físico (Lista Roja) a:

- **Jesus Tlatelpa Arce**, por detección de **acefato, propamocarb y metamidofos**, en **ejote** originario de Zacatelco, **Tlaxcala** (fecha de publicación: 28/02/2024).
- **Romulo Misael Romero Luna**, por detección de **clorpirifos, clorotalonil, lambda cyalotrina y permetrina**, en **rábano**; **además de permetrina** en **remolacha**, originarios de Tehuacán, **Puebla** (fecha de publicación: 28/02/2024).

Conforme a la base de datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), los siguientes ingredientes activos están autorizados para aplicarse en los cultivos que se señala: acefato, en ejote. En contraste, los siguientes ingredientes activos no están autorizados para aplicarse en los cultivos que se señalan: propamocarb y metamidofos; en ejote; y clorpirifos, clorotalonil, lambda cyalotrina y permetrina, en rábano.

Las unidades de producción referidas no se encuentran en el **Directorio General de Empresas Reconocidas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC)** del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), actualizado al 31 de enero de 2024.

En 2024, se han registrado 32 notificaciones sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de SRRC, incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas; así como otras contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre COFEPRIS, SENASICA y FDA.

Referencia: U.S. Food & Drug Administration (FDA). (29 de febrero de 2024). Import Alert 99-05. Detention Without Physical Examination Of Raw Agricultural Products for Pesticides. Recuperado de: https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_258.html



DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Seguimiento a la alerta de importación 99-08, sobre retención de alimentos por detección de residuos de plaguicidas.



Imagen de uso libre

El 29 de febrero de 2024, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de EUA informó el seguimiento a la alerta de importación 99-08, sobre retención de alimentos procesados, para humanos y animales, por detección de residuos de plaguicidas.

Conforme a la última actualización, se incluyó en la Lista Roja (empresas y sus productos sujetos a retención sin examen físico) a:

- **Agrana Fruit Mexico S.A. de C.V.**, por detección de **permetrina** en **fresa deshidratada** originaria de Jacona, **Michoacán** (fecha de publicación: 28/02/2024).

En lo que va de 2024, se han registrado 2 notificaciones sobre retención de alimentos procesados para humanos y animales, por detección de residuos de plaguicidas.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas; así como otras contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre COFEPRIS, SENASICA y FDA.

Referencia:

U.S. Food & Drug Administration (FDA). (29 de febrero de 2024). Import Alert 99-08. Detention without Physical Examination of Processed Human and Animal Foods for Pesticides. Recuperado de: https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_259.html



DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: APHIS solicita comentarios sobre evaluación de riesgo de variedad de maíz desarrollada mediante ingeniería genética.



Fuente: APHIS.

El 1 de marzo de 2024, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS), anunció que está solicitando comentarios referentes a la variedad de maíz MON95379 (desarrollada mediante ingeniería genética), como parte del proceso de evaluación para ser declarada como “no reglamentada”.

Como antecedente, se menciona que MON95379 fue desarrollada para resistir el daño de lepidópteros plaga de importancia económica, incluido el gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), el barrenador de la caña de azúcar (*Diatraea saccharalis*) y el gusano de la mazorca del maíz (*Helicoverpa zea*).

El comunicado señala que la empresa propietaria de la variedad referida, solicitó que esta sea declarada como “no reglamentada” por el Código de Reglamentos Federales de Estados Unidos (Título 7/Parte 340; que regula a todos aquellos organismos y productos desarrollados mediante ingeniería genética), argumentando que, información recopilada mediante ensayos de campo y análisis de laboratorio, indican que es poco probable que esta represente un riesgo para los cultivos agrícolas. Al respecto, se precisa que el APHIS está llevando a cabo el siguiente proceso: 1) Recepción de la solicitud de la compañía, para determinar el estatus del material como “no reglamentado”; 2) Análisis de la información por parte del APHIS; y 3) Comentarios públicos a los documentos preliminares de la Evaluación Ambiental (EA) y la Evaluación del Riesgo de Plagas Agrícolas (PPRA).

Finalmente, se destaca que el documento de la evaluación estará disponible para comentarios públicos del 4 de marzo al 3 de mayo del año en curso.

Cabe señalar que, en México, el SENASICA participa en el establecimiento de políticas para la regulación nacional e internacional de organismos genéticamente modificados, en especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos.

Referencia:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS). (1 de marzo de 2024). USDA Solicits Input on Petition to Deregulate Corn Developed Using Genetic Engineering. Recuperado de: https://www.aphis.usda.gov/aphis/newsroom/stakeholder-info/sa_by_date/sa-2024/corn-petition
<https://www.federalregister.gov/documents/2024/03/04/2024-04395/bayer-us-crop-science-availability-of-a-petition-for-a-determination-of-nonregulated-status-for>